



# RESOLUCIÓN CS N° 178/01

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 17 SET 2001

Expediente N° 2.531/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales los consejeros superiores y directivos del estamento estudiante y Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales elevan proyecto de resolución recordatorio de un nuevo aniversario de "La noche de los lápices", y

## CONSIDERANDO:

Que la iniciativa está vinculada a que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta se pronuncie nuevamente en repudio a un nuevo aniversario de LA NOCHE DE LOS LAPICES suscitada en la Ciudad de La Plata el 16 de Setiembre de 1976.

Que con LA NOCHE DE LOS LÁPICES se pretendió callar el grito de una generación de estudiantes argentinos que luchaban por una educación mejor en un país más justo y solidario.

Que este acontecimiento se produjo en una de las etapas más oscuras de la Argentina, en donde las fuerzas del odio se apoderaron de los destinos de la república y avasallaron sistemáticamente los derechos humanos y se termino con la vida de más de 30.000 ciudadanos.

Que frente a la política del miedo, el terror y la muerte es necesario producir permanentemente instancias que fortalezcan la memoria colectiva de la sociedad para que nunca más un hecho de esta naturaleza golpee al pueblo argentino.

Que es fundamental reivindicar cotidianamente los valores de la vida y la paz.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 079/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 6 de setiembre de 2001)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conmemorar el aniversario de LA NOCHE DE LOS LAPICES

///...



RESOLUCIÓN CS N° 178/01

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

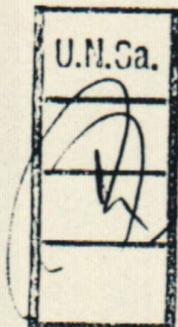


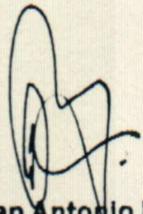
.../// - 2 -

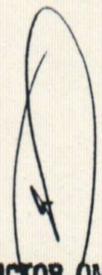
Expediente N° 2.531/01.-

producida en la Ciudad de La Plata el 16 de Setiembre de 1976.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Ministerio de Educación de la Provincia de Salta Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Centros de Estudiantes, Federación Universitaria de Salta, Federación Universitaria Argentina, Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, Radio Universidad y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR